

**ACTA DE LA REUNION DE LA MESA DE CONTRATACION CONSTITUIDA PARA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA, EN EL MARCO DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO–GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. MS-010000-2022-207. COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME”. INVERSIÓN 4.2.1 “APOYO AL COMERCIO**

**N/EXP: 2023/358000/006-002/00001**

En fecha 7 de febrero de 2024 se constituye la Mesa de Contratación conforme al apartado 7 de la D.Adic. 2ª y cláusula 21 de Pliego de Cláusulas Administrativas, siendo la 11:30 horas a fin de proceder a la apertura del sobre/archivo C de la licitación y formular propuesta de adjudicación si procede.

Constituida la mesa, afecta a la contratación administrativa de obras, de conformidad con la disposición adicional segunda, apartado 7 Ley 9/2017 8 noviembre de Contratos del Sector Público.

Componen la Mesa: conforme a lo dispuesto en dicha disposición adicional segunda y conforme al art- 32.bis de las bases de ejecución del Presupuesto de la Corporación para el año 2023.

Presidente: El Secretario de la Corporación, Sergio Prados Fernández  
Secretaria: La Técnica de Admon General, Ana María Sabiote Asensio  
Vocales: El Tesorero, Domingo Navarro Fernández; El Técnico de Obras y Servicios, Sebastián Rodríguez González, los Técnicos de Urbanismo, Diego Fernández Campoy y Emilio López Fernández; El técnico de la Oficina de Fondos Europeos, Diego Jesús Caler Herrerías.

Se informa por parte de la Secretaria:

1.- Que tras el acta de valoración del sobre – archivo B de fecha 06/02/2024 en la cual se ha otorgado la siguiente puntuación:

Empresa	A- Memoria justificativa referente a las actuaciones relacionadas con la obra (máximo 15 puntos)	B- Plan de trabajo (máximo 7,5 puntos)	C- Medidas de seguridad y salud (máximo 2,5 puntos).	Puntos Totales
LORQUIMUR SL.	14,25	7	2,5	23,75

Código Seguro De Verificación	J2y8ztJ7FpY5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:10:15
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 13:59:22
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:58:43
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:54:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:12:55
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:11:07
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	/QmPEHmYKlJHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:15:00
Observaciones		Página	1/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



AGUAEMA SL	11,25	7,5	2,5	21,25
EDIFICIOS COMPLEJOS SL	7,5	7,5	1	16

Habiéndose publicado en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante, cuya constancia en la siguiente:

Visualización de Sello de Tiempo	
Número de Expediente	2023/358000/006-002/00001
Identificador del Anuncio	
Tipo de Anuncio	17 f acta sobre B valoraciones 060224 obras MERCADO.pdf
Contenido del Anuncio	<a href="#">Descargar Documento</a>
Hash del contenido	
Sello de tiempo	<a href="#">Sello de tiempo</a>
Autoridad que expide:	4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020
Fecha de expedición:	7 de febrero de 2024 10:53:54
<a href="#">Volver</a>	

Código Seguro De Verificación	J2y8ztJ7FpY5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:10:15
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 13:59:22
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:58:43
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:54:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:12:55
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:11:07
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	/QmPEHmYKlJHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:15:00
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Visualización de Sello de Tiempo	
Número de Expediente	2023/358000/006-002/00001
Identificador del Anuncio	
Tipo de Anuncio	17 f valoración ofertas.pdf
Contenido del Anuncio	<a href="#">Descargar Documento</a>
Hash del contenido	
Sello de tiempo	<a href="#">Sello de tiempo</a>
Autoridad que expide:	4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2020
Fecha de expedición:	7 de febrero de 2024 10:52:58
<a href="#">Volver</a>	

2.- Que seguidamente se procede a la apertura del sobre – archivo C de criterios automáticos, desde la plataforma habilitada de la red provincial (registro-expedientes).

**La documentación que debe contener el sobre C:** “El Archivo/sobre “C” se titulará “OFERTA ECONÓMICA Y TÉCNICA VALORABLE MATEMÁTICAMENTE” y responderá al modelo recogido en el Anexo III del CCP, expresando, en número sin contradicciones ni tachaduras, la cifra económica global (con el IVA desglosado) en la que se compromete a ejecutar el contrato en cuestión con todos los gastos que este pliego atribuye al adjudicatario.

También se incluirá en este archivo electrónico o sobre la oferta que propongan los licitadores en aquellas otras cuestiones que sean valorables de manera numérica sin precisar juicios de valor, de acuerdo con los criterios que se establecen en la cláusula 17 de este pliego.

Se podrá requerir que se acompañe a esta oferta una breve memoria justificativa o estudio económico que avale los datos ofertados.”

Se comprueba por la Mesa la documentación presentada por los licitadores siendo conforme al anexo III, que se desglosa a continuación:

LICITADORES	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO EJECUCIÓN	AMPLIACIÓN PLAZO DE GARANTÍA	PUNTOS SOBRE C	PUNTOS SOBRE B	TOTAL Puntuación
LORQUIMUR, S.L.	1.060.597,17 €  30 puntos	42 DÍAS/ 1,38 MESES  35 puntos	3 AÑOS  7,5 puntos	72,50	23,75	96,25
AGUAEMA, S.L.	1.122.180,40 €  0 puntos	0  0 puntos	1 AÑO  2,5 puntos	2,5	21,25	23,75
EDIFICIOS COMPLEJOS, S.L.	1.124.405,97 € Por encima del PBL. SE EXCLUYE	15 DIAS	4 AÑOS		16	EXCLUIDA No admisión

Código Seguro De Verificación	J2y8ztJ7FpY5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:10:15
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 13:59:22
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:58:43
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:54:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:12:55
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:11:07
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	/QmPEHmYKlJHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:15:00
Observaciones		Página	3/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



No concurre anormalidad de las ofertas ni en cuanto a precio ni en cuanto a plazo.

La oferta económica de EDIFICIOS COMPLEJOS, S.L. por importe de 1.124.405,97 €. IVA excluido, se encuentra por encima del importe del contrato (IVA excluido) que es 1.122.180,40 €, cantidad a la que hay que añadirle el IVA, siendo el presupuesto base de licitación 1.357.838,28 €.

Si la oferta del licitador es IVA excluido, al añadirle el IVA al tipo del 21% alcanzaríamos la cantidad de 1.360.531,10 €, cantidad que supera el PBL.

El licitador debía hacer constar su oferta económica IVA excluido tal y como consta en el modelo de oferta económica anexo III.

A este respecto el PCAP en la cláusula **16. Rechazo de las proposiciones** indica que el **apartado B** "En la valoración de las ofertas técnicas y económicas de los licitadores se procederá, mediante resolución motivada, a la no admisión de aquellas proposiciones que incurran en alguna de las causas siguientes: ...3. Superar el presupuesto máximo de licitación o el plazo máximo señalado para la ejecución previstos en el contrato", por lo que como dispone el **apartado C** de la misma cláusula "las ofertas excluidas no serán tomadas en consideración en el procedimiento de adjudicación".

En el mismo sentido el Artículo 139.1 de la Ley de Contratos del Sector Público: *Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a los pliegos y documentación que rigen la licitación, y su presentación supone la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna, así como la autorización a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o en las listas oficiales de operadores económicos de un Estado miembro de la Unión Europea.*

El artículo 84 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, establece que: *Si alguna proposición no guardase concordancia con la documentación examinada y admitida, excediese del presupuesto base de licitación, variara sustancialmente el modelo establecido, o comportase error manifiesto en el importe de la proposición, o existiese reconocimiento por parte del licitador de que adolece de error o inconsistencia que la hagan inviable, será desechada por la mesa, en resolución motivada.* Añadiendo luego que: *Por el contrario, el cambio u omisión de algunas palabras del modelo, con tal que lo uno o la otra no alteren su sentido, no será causa bastante para el rechazo de la proposición,* extremo este que no concurre pues en la oferta económica presentada que hace mención expresamente a la consignación de la cantidad IVA excluido.

De otra parte, el artículo 81 del RGLCAP sólo prevé la posible subsanación de defectos o errores en la documentación administrativa, y no en la oferta económica.

Quedando la clasificación de ofertas como sigue:

1º clasificado LORQUIMUR, S.L. 96,25 puntos  
2º clasificado AGUAEMA, S.L. 23,75 puntos

Oferta rechazada EDIFICIOS COMPLEJOS, S.L.

**Por lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda lo siguiente:**

**1.-** Aprobar la clasificación de las ofertas:

1º clasificado LORQUIMUR, S.L. 96,25 puntos  
2º clasificado AGUAEMA, S.L. 23,75 puntos

Código Seguro De Verificación	J2y8ztJ7FpY5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:10:15
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 13:59:22
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:58:43
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:54:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:12:55
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:11:07
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	/QmPEHmYkLJHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:15:00
Observaciones		Página	4/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYkLJHdHifUrDA2A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYkLJHdHifUrDA2A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**2.-** Rechazar la oferta de EDIFICIOS COMPLEJOS, S.L. al ser superior al presupuesto base de licitación (PBL) en virtud de lo establecido en la cláusula 16.B y C del PCAP en consonancia con el art. 139 de la LCSP y 84 del Reglamento de la LCSP *Superar el presupuesto máximo de licitación o el plazo máximo señalado para la ejecución previstos en el contrato.*

**3.-** Proponer al licitador, **LORQUIMUR, SL** que ha sido el único licitador, para la adjudicación del contrato de **OBRAS DE REFORMA Y AMPLIACIÓN DEL MERCADO DE ABASTOS DE CUEVAS DEL ALMANZORA, EN EL MARCO DE AYUDAS PARA EL APOYO A MERCADOS, ZONAS URBANAS COMERCIALES, COMERCIO NO SEDENTARIO Y CANALES DE COMERCIALIZACIÓN, FINANCIADOS POR LA UNION EUROPEA NEXT GENERATION – PLAN DE RECUPERACIÓN – MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO– GOBIERNO DE ESPAÑA (DERIVADOS DEL FONDO EUROPEO DE RECUPERACIÓN NEXT GENERATION EU. MS-010000-2022-207. COMPONENTE 13 “IMPULSO A LA PYME”. INVERSIÓN 4.2.1 “APOYO AL COMERCIO**, al precio de 1.060.597,17 € más 21% IVA (222.725,41 €) lo que asciende a un precio total de 1.283.322,58 €, reducción del plazo de ejecución de 42 DÍAS / 1,38 MESES, ampliación del plazo de garantía inicial de un año en TRES (3) años.

Para que presente la documentación indicada en el PCAP, cláusula 23:

2. En el caso de personas jurídicas:

- Código de Identificación Fiscal de la Empresa (CIF).
  - Copia autenticada de la Escritura de constitución de la sociedad y, en su caso de modificación, inscrita en el Registro Mercantil cuando este registro sea legalmente exigible. Si no lo fuese, escritura o documento de constitución, estatutos o acto fundacional en el que consten las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
  - Apoderamiento del representante o representantes que actúan en nombre de la sociedad, en escritura pública inscrita en el Registro Mercantil salvo que se recoja directamente en los Estatutos sociales.
  - DNI del representante o documento que lo sustituya.
  - Documento de bastateo del poder del representante o representantes realizado por los funcionarios indicados en la cláusula 9.D. de este pliego.
- Documentos que acrediten la solvencia económica, financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo previsto en la cláusula 9.A.
  - Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 13 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá ser específica para contratar con esta entidad contratante al objeto de eximir de responsabilidad subsidiaria prevista en el artículo 43.1.f) de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003). La certificación debe tener una antigüedad inferior a un mes a la fecha de su presentación.
  - Certificación administrativa de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Seguridad Social, expedida en la forma y por los órganos previstos en el artículo 14 del RGLCAP, en la que figure expresamente la calificación de “positiva”. Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de un mes a la fecha de su presentación.
  - Certificación administrativa positiva de estar al corriente de las Obligaciones Tributarias con la entidad contratante (en su caso). Esta certificación deberá tener una antigüedad menor de 6 meses desde su emisión.
  - Certificado de inscripción en el REGISTRO DE EMPRESAS ACREDITADAS en el sector de la construcción, previsto en el artículo 3 del Real Decreto 1109/2007, de 24 de agosto, por el que se desarrolla

Código Seguro De Verificación	J2y8ztJ7FpY5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:10:15
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 13:59:22
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:58:43
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:54:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:12:55
	Ana María Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:11:07
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	/QmPEHmYKlJHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:15:00
Observaciones		Página	5/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



la Ley 32/2006, de 18 de octubre, reguladora de la subcontratación en el Sector de la Construcción.

8. Documento acreditativo del Alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe o epígrafes correspondientes a las prestaciones objeto de cada contrato y una declaración responsable firmada por el contratista indicando no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. En el caso de tener obligación la empresa de tributar por este Impuesto, copia autenticada del pago del último recibo del mismo; en caso contrario, declaración responsable de no estar obligado al pago de este impuesto.

9. Cuando se haya exigido o comprometido el adjudicatario a adscribir a la obra determinados medios materiales o personales, deberá aportar la documentación acreditativa de que dispone de tales medios y reiterar formalmente su compromiso de aportación efectiva de los mismos a la ejecución del contrato en los términos señalados la cláusula 9.D.

10. Garantía definitiva de acuerdo con lo establecido en la cláusula siguiente de este pliego, y en su caso, garantía complementaria. (5% de 1.060.597,17 € = 53.029,86 €)

11. Declaración del número de trabajadores de la empresa, desgregado por sexos, y porcentaje de trabajadores con discapacidad en la plantilla. En caso de no alcanzar el 2% y tratarse de una empresa de más de 50 trabajadores, justificación de la adopción de las medidas alternativas previstas en la legislación correspondiente.

12. Plan de igualdad conforme a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad de mujeres y hombres, en la redacción dada por el Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, en el caso de que el adjudicatario sea una empresa de más de 50 trabajadores.

13. Ficha de Alta de terceros, a efectos de facilitar las relaciones con la Tesorería del órgano de contratación, de acuerdo con el modelo que se recoge como Anexo XII del CCP.

14. Justificante, en su caso, de haber abonado los gastos de licitación a que se refiere la cláusula 43.

15. Copia de las pólizas de seguro que en caso sean procedentes de acuerdo con lo previsto en la cláusula 36 de este pliego.

16. En los contratos financiados por el PRTR, declaración cesión y tratamiento de datos y compromiso de cumplimiento de principios transversales, en los modelos recogidos como anexo X.C y X.D del CCP del contrato, DACI, titular real, del ANEXO X.A.4 del CCP y subcontratación (Anexo XV del CCP).

Los correspondientes certificados podrán ser expedidos por medios electrónicos, informáticos o telemáticos, y podrá autorizarse a los servicios administrativos del órgano de contratación para recabar directamente por esos medios los certificados disponibles.

En el requerimiento de documentación que se formule al licitador se podrá eximir de la presentación de la documentación que ya se encuentre en poder de esta Administración por estar aportada en otro expediente.

Conforme al art. 159.4. de la LCSP y cláusula 23 del PCAP el plazo de presentación será de 7 días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que el contratista que haya presentado la mejor oferta hubiera recibido el requerimiento en tal sentido a través LA SEDE ELECTRÓNICA – REGISTRO ELECTRÓNICO de la documentación.

Código Seguro De Verificación	J2y8ztJ7FpY5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:10:15
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 13:59:22
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:58:43
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:54:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:12:55
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:11:07
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	/QmPEHmYKlJHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:15:00
Observaciones		Página	6/7
Uri De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**4.** - Publicar el acta en la Plataforma de Contratos del Sector Público y en el perfil del contratante.

-----

Acto seguido se levanta la sesión siendo las 12:30 horas, lo que se firmará por todos los miembros de la Mesa, cuando se redacte el acta pudiéndose emitir certificado firmado electrónicamente por la Secretaria de la Mesa, a efectos de publicación en perfil del contratante y plataforma de Contratos del Sector Público.

En Cuevas del Almanzora a fecha de firma documento electrónico, redacción del acta.

Presidente

Vocales

Secretaria

Código Seguro De Verificación	J2y8ztJ7FpY5NDoneN+Cjw==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Diego Fernandez Campoy - Tecnico Urbanismo Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:10:15
	Emilio Jose Lopez Fernandez - Arquitecto Técnico Urbanismo	Firmado	07/02/2024 13:59:22
	Sebastian Rodriguez Gonzalez - Tecnico Obras y Servicios Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:58:43
	Domingo Navarro Fernandez - Tesorero Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:54:27
	Sergio Prados Fernandez - Secretario Interventor Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:12:55
	Ana Maria Sabiote Asensio - Tecnico Admon. Gral Ayto Cuevas Almanzora	Firmado	07/02/2024 13:11:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/J2y8ztJ7FpY5NDoneN%2BCjw%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Código Seguro De Verificación	/QmPEHmYKlJHdHifUrDA2A==	Estado	Fecha y hora
<b>Firmado Por</b>	Diego Jesus Caler Herrerias - Tecnico Fondos Europeos Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	07/02/2024 14:15:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/7
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/%2FQmPEHmYKlJHdHifUrDA2A%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

